



Cerro Sombrero, 30 de diciembre de 2011-

NUM 1078 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El oferente cuenta con los productos requeridos por el municipio.
- 2) Que se requiere adquirir artículos de papelería e impresiones para la actividad Impresión de papelería, inserta en la iniciativa "Marketing Institucional" del Programa Juntos Educamos Mejor 2011.
- 3) El artículo 10 del reglamento de la ley 19.886, según la naturaleza de la negociación, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO

1° AUTORIZASE Adquisición de artículos de papelería e impresiones a **RASMUSSEN HNOS LTDA, RUT. 79.866.170-1.**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$1.325.000.- (un millón trescientos veinte y cinco mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3867-58-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante